



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 54/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5496/2023, caratulado: "CORTESI ANDREA GRISELDA (23710468) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Andrea Griselda CORTESI, DNI n.º 23.710.468, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 97, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6946.

Que, a ff. 2/4 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora Cristina Lilia FERRARI, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Andrea Griselda CORTESI.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora Andrea Griselda CORTESI, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Andrea Griselda CORTESI, DNI n.º 23.710.468, solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 97, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6946.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 97, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6946, a favor de la Señora Andrea Griselda CORTESI, DNI n.º 23.710.468, domiciliada en calle Pueyrredón n.º 494 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal